



AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL MES DE ABRIL DE 2025, APROBADAS EL 14 DE ABRIL DE 2025 POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONAT MUNICIPAL DE SERVEIS D'ATENCIÓ A LES PERSONES DE MARTORELL.

El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“APROBACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES URGENTES DE CARÁCTER SOCIAL MES DE ABRIL 2025. (EXP. 857/2025).

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. La situación económica, laboral y social pone de manifiesto la necesidad de ofrecer a los ciudadanos de Martorell ayudas de primera necesidad para hacer frente a la realidad que les afecta. Desde el Departamento de Bienestar Social del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones se pretende dar respuesta a estas necesidades de una manera integral, innovadora y próxima, velando por que las personas puedan vivir dignamente durante todas las etapas de su vida.
- II. La administración pública municipal, en aplicación de la Ley 12/2007, de Servicios Sociales, debe garantizar a todo el mundo el derecho a prestaciones básicas y debe intervenir en los núcleos familiares en situación de vulnerabilidad social. La importancia de garantizar el mínimo de suficiencia en materia de recursos e igualdad, en un sentido amplio y extensivo de este principio, motiva que las ayudas de carácter social no se desvinculen del plan de trabajo individual y familiar de la persona beneficiaria de la ayuda. Con el objetivo de lograr una visión inclusiva que vaya más allá de las ayudas reactivas e incluya una necesaria articulación en función de las necesidades detectadas, es necesario incidir en las causas originarias de la situación y conseguir un tratamiento estructural coordinado con el resto de administraciones y/o servicios que intervienen.
- III. Ante esta situación, el equipo de profesionales de Servicios Sociales Básicos del Patronato ha valorado las ayudas de carácter social.
- IV. En el expediente consta el informe y su anexo sobre las ayudas individuales, emitido por el Jefe de Servicios Sociales.
- V. Se acredita la existencia de crédito por parte del departamento de Intervención del Patronato en la partida presupuestaria 2025 2000 23100 48222 Subvenciones Bienestar Social.
- VI. Según el artículo 9, apartado 10, de los estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronato, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronato.





Fundamentos de derecho

- Artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 8.4.c) de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos, que dispone lo siguiente: 4. En todo caso, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán otorgarse de forma directa, sin necesidad de convocatoria ni de ninguna licitación, todas aquellas subvenciones que, cumpliendo el régimen general de la presente Ordenanza, se encuentren en los supuestos siguientes: .../... c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En consecuencia, vista la propuesta de resolución PR/2025/141, de 9 de abril de 2025, se acuerda:

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar las ayudas económicas individuales urgentes de carácter social a los siguientes usuarios/usuarias, en las actividades y cantidades que a continuación se detallan:

HESTIA	NOMBRE AYUDA	ACTIVIDAD	% AYUDA	AYUDA CONCEDIDA
2014/0782	COMEDOR ESCOLAR	ARC DE SANT MARTI	99%	891,00
2017/0354	COMEDOR ESCOLAR	JUAN RAMON JIMÉNEZ	70%	338,10 €
2014/0275	ACTIV. ESCOLARES	COLONIAS LA MERCÈ	25%	65,00 €
2014/0275	ACTIV. ESCOLARES	COLONIAS LA MERCÈ	25%	65,00 €
2017/0570	ACTIV. ESCOLARES	EXCURSIÓN J. ECHEGARAY	66%	16,50 €
2024/00137	ACTIV. ESCOLARES	COLONIAS CAMPO APRENDIZAJE JUNEDA 12,13 Y 14 MAYO ESCUELA SAGRAT COR 135€	99%	133,65 €
2024/00137	ACTIV. ESCOLARES	COLONIAS CAMPO APRENDIZAJE ALT BERGUEDÀ 5 Y 6 DE JUNIO ESCUELA SAGRAT COR 110€	99%	108,90 €
2022/0198	ACTIV. ESCOLARES	ACOGIDA MAÑANAS DE 7:30 A 9H MERCÈ RODOREDA	99%	180,18 €
2022/0198	ACTIV. ESCOLARES	ACOGIDA MAÑANAS DE 7:30 A 9H MERCÈ RODOREDA	99%	180,18 €



2016/0108	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	GAS	99%	200,97 €
2016/0108	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	LUZ	99%	114,84 €
2014/0799	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	NEVERA	75%	420,11 €
2021/0411	COMEDOR	RIU DE SONS	25%	166,05 €
2021/0411	AYUDA GUARDERÍA	RIU DE SONS	25%	47,50 €
2024/0102	COMEDOR	RIU DE SONS	25%	125,05 €
2024/0102	COMEDOR	RIU DE SONS	25%	664,00 €
2018/0003	COMEDOR	PONT D'ESTELS	25%	125,05 €
2025/0101	AYUDA GUARDERÍA		25%	138,00 €
2020/0149	ACOGIDA MEDIODÍA + TARDE		66%	174,24 €
2024/0440	COMEDOR	RIU DE SONS	66%	100,32 €
2024/0440	COMEDOR	RIU DE SONS	66%	100,32 €
2020/0435	AYUDA PARA ESTANCIA PERMANENTE	VISTALEGRE	23%	3.180,00 €
2016/0108	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	AHC	99%	1.361,65 €
2017/0389	AYUDA PARA MANTENIMIENTO O ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	AHC	75%	1.125,00 €
2015/0530	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	73%	660,00 €
2014/0640	TRANSPORTE ADAPTADO	ARC DE SANT MARTÍ	99%	803,88 €
2016/0014	TRANSPORTE ADAPTADO	FUNDACIÓ PRIVADA ROSELLA	75%	480,94 €
2023/0004	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	60%	600,00 €
2023/0423	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	73%	660,00 €





2017/0571	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71%	660,00 €
2021/0069	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	73%	660,00 €
2015/0624	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71%	660,00 €
2023/0402	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71%	660,00 €
2024/0290	TRANSPORTE ADAPTADO	PALAU DE CAN SUNYER	73%	660,00 €
2019/0486	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71%	660,00 €
2021/0125	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71%	660,00 €
2022/0432	TRANSPORTE ADAPTADO	CAN SERRA	71%	1.980,00 €
2017/0311	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	99%	1.000,00 €
2017/0168	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	99%	1.000,00 €
2024/0424	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	APOYO TERAPÉUTICO FAMILIAR	99%	1.000,00 €
2016/0014	PRESTACIÓN DE URGENCIA SOCIAL	COMEDOR	99%	933,32 €
			TOTAL	23.759,75 €

Segundo. Estas cantidades irán a cargo de la partida presupuestaria 2000 23100 48222 Subvenciones Bienestar Social, del presupuesto aprobado para el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell correspondiente al ejercicio 2025.

Tercero. Requerir a los beneficiarios para que, en el plazo máximo de 10 días desde la notificación, comparezcan ante la Presidencia del Patronato para firmar la aceptación de la subvención y la cesión del crédito.

Cuarto. Trasladar el presente acuerdo a los/las interesados/as con indicación de los recursos correspondientes, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

